



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 005 -2020-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 17 de Enero del 2020

VISTO:

El Memorándum N° 17-2020-GR-CAJ-DRA/OPA, de fecha 15 de enero del 2020. MAD N° 5100797.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Director (e) de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, que deberá proyectar la Resolución de Dirección Regional Sectorial, aprobando el Plan Operativo Institucional – POI 2020, de la Dirección Regional de Agricultura y de las Agencias Agrarias.

Que, el Decreto Supremo N° 034-82-PCM, refiere que el Plan Operativo Institucional, es el documento normativo de gestión administrativa, que consolida las actividades y sus respectivas metas concordante con el correspondiente Presupuesto Institucional de Apertura, de las dependencias de una determinada entidad pública, tendientes al logro de sus objetivos y alcances de metas presupuestarias anuales; por su parte el Decreto Supremo N° 074-94-PCM., establece que la aprobación de los instrumentos de gestión, será de responsabilidad exclusiva de cada entidad del Sector Público, así como la fiscalización y cumplimiento de las normas de Simplificación Administrativa.

Que, la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a través de la Oficina de Planificación Agraria, ha elaborado el Plan Operativo Institucional para el año 2020, el mismo que agrupa las diversas actividades de responsabilidad de los Órganos Estructurados (Asesoramiento, Apoyo y de Línea) y Desconcentrados (Agencias y Oficinas Agrarias); que comprende el departamento de Cajamarca, ámbito de injerencia de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca. En la estructura del Plan Operativo Institucional – POI 2020, se ha tenido en cuenta las principales actividades, las estrategias a utilizar, ubicación, unidad de medida, meta física anual y trimestral, con su correspondiente cronograma de ejecución, el presupuesto por actividad y el responsable de cada actividad.

Que, el Plan Operativo Institucional - POI 2020, es el resultado de un Proceso Participativo del Personal Profesional, Técnico y Administrativo, del ámbito de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, que comprende las trece (13) Agencias Agrarias y la Sede Central, realizado a través de asambleas agrarias descentralizadas. Por otro lado, el Plan Operativo Institucional – POI 2020, contiene Lineamientos de Política del Sector Agrario, Lineamientos de Política Regional y Objetivos Estratégicos, a partir de la Agenda Regional que tiene por finalidad promover el desarrollo económico y la competitividad de la región.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y sus modificatorias, Ley N° 27783 – “Ley de Bases de la Descentralización”, Decretos Supremos Nos. 034-82 y 074-94-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 01-2014-GR.CAJ-CR, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación Agraria, con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 005 -2020-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 17 de Enero del 2020

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Operativo Institucional – POI 2020, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; en el mismo que comprende las trece (13) Agencias Agrarias y la Sede Central, que se ha estructurado teniendo en cuenta las principales actividades, las estrategias a utilizar, ubicación, unidad de medida, meta física anual y trimestral, con su correspondiente cronograma de ejecución, el presupuesto por actividad y el responsable de cada actividad.

Artículo Segundo.- La ejecución y cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI 2020, comprende el ámbito de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, las trece (13) Agencias Agrarias y la Sede Central, debiendo ser evaluado trimestralmente, de acuerdo a las Directivas vigentes y a las que emita la Oficina de Planificación Agraria.

Artículo Tercero.- El Plan Operativo Institucional – POI 2020, elaborado por la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Planificación Agraria, para su conocimiento y fines pertinentes y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de acuerdo a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Florencio Vera Malaver
(s) DIRECTOR